



Senado Académico

# Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010  
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831  
Fax (787) 880-2245

## CERTIFICACIÓN NÚMERO 2000-01-17

Yo, Zayda Rojas González, Secretaria Administrativa del Senado Académico del Colegio Universitario de Arecibo, CERTIFICO QUE:-----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2001, tuvo ante su consideración una propuesta de enmienda (de parte del Comité de Ley y Reglamento de la Junta de Síndicos) a los Artículos 28 y 29 del Reglamento General de la UPR relacionada con la elegibilidad del personal docente bajo contrato de servicio para votar en reuniones de facultad y de departamento.

El pleno recomendó las siguientes enmiendas, las cuales se indican con un tachado del texto:

### “Sección 28.2.1 – Elegibilidad para votar

Tendrán derecho al voto los profesores con permanencia que estén en servicio activo; los demás profesores con cualquier tipo de nombramiento que, estando en servicio activo, tengan ~~por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%)~~ de la tarea completa y los profesores eméritos.”

### “Sección 28.2.2 – Profesores con contrato de servicios

Los profesores con contrato de servicios que al momento de la votación tengan ~~por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%)~~ de la tarea completa, tendrán derecho al voto luego de concluido su primer año de servicios continuos.”

### “Sección 29.4.1 – Elegibilidad para votar

Tendrán derecho al voto los profesores con permanencia que estén en servicio activo; los demás profesores con cualquier tipo de nombramiento que, estando en servicio activo, tengan ~~por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%)~~ de la tarea completa y los profesores eméritos.”

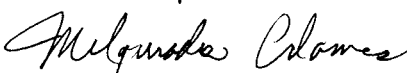
**CERTIFICACIÓN NÚMERO 2000-01-17**

**Página 2**


“Sección 29.4.2 – Profesores con contrato de servicios

Los profesores con contrato de servicios que al momento de la votación tengan ~~por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%)~~ de la tarea completa, tendrán derecho al voto luego de concluido su primer año de servicios continuos.”

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Arecibo, Puerto Rico, hoy primero de mayo de dos mil uno.

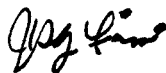


Melquiades Adames  
Secretario del Senado Académico



Zayda Rojas González  
Secretaria Administrativa

zrg



Vo. Bo. Josefa I. García Firpi, Ph. D.  
Rectora

